

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Hacienda del Estado** le fue turnado para su estudio y dictamen en fecha 14 de Noviembre de 2016, escrito que contiene el Informe de Resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, a la **Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia**, correspondiente a su Ejercicio Fiscal **2015**, bajo el expediente número **10456/LXXIV**.

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido del citado contenido y de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes

ANTECEDENTES

I. Presentación

La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 63, fracción XIII de la Constitución Política del Estado, 2 fracción I, 3 y 4 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se crea como un órgano de apoyo del H. Congreso del Estado en el ejercicio de sus facultades de fiscalización, revisión, vigilancia, evaluación y aprobación o rechazo de las cuentas públicas que presenten los poderes del estado, los organismos autónomos, los organismos

descentralizados y desconcentrados, así como de los fideicomisos públicos de la administración pública del Estatal, los municipios y sus organismos descentralizados y desconcentrados.

En el ejercicio de las referidas funciones, para la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia**, la Auditoría Superior del Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, evaluó los resultados de la gestión financiera, comprobó si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos, verificó el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en materia de gestión financiera.

En ese sentido, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 137 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 20 fracción XXXI, 48 primer párrafo y 82 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, la Auditoría Superior del Estado tuvo a bien rendir el Informe del Resultado de la revisión practicada a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia**, a este H. Congreso del Estado.

Entre los apartados del informe, se incluyen los objetivos y alcances de la revisión practicada, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría, así como el Dictamen de la revisión.

Asimismo, se realiza una descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión, respecto de:

- La evaluación de la gestión financiera y del gasto público;
- Cumplimiento de las normas de información financiera aplicables al sector gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes; y
- La evaluación del avance de los programas y subprogramas aprobados.

II. Entidad Objeto de la revisión

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Ley, bajo decreto 22, publicado en el Periódico Oficial el 12 de diciembre de 1988 al ser expedida la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Nuevo León.

El Organismo tiene por objeto la promoción al desarrollo integral de la familia, procurando que sus miembros se desenvuelvan en un ambiente de plena salud física, mental y social.

III. Objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo prevenciones generales sobre los

criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados.

• **Auditorías programadas por tipo o materia**

Con base en los criterios generales y particulares para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías 2016 para la Fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2015, presentado ante este H. Congreso del Estado para su conocimiento y a través de la Comisión de Vigilancia, en fecha 14 de Junio de 2016, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización, se determinaron las siguientes auditorías a practicar al Ente Público en cuestión, por tipo o materia, a saber:

Entidad	Tipos de auditoría a Cuenta Pública 2015						
	Auditoría Financiera ¹	Auditoría Técnica a la Obra Pública ²	Auditoría en Desarrollo Urbano ³	Laboratorio de Obra Pública ⁴	Auditoría de Evaluación al Desempeño ⁵	Auditoría a Recursos Federales ⁶	Total
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León	1	-	-	-	-	-	1

• **Objetivos y alcances de la revisión practicada**

En la implementación y ejecución del Programa Anual de Auditorías 2016 para la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2015, entre las cuales se encuentra el Ente Público auditado en cuestión, se observaron métodos y criterios objetivos, en las que se aplicaron las mejores prácticas y procedimientos de auditoría.

En ese sentido, y en observancia de lo preceptuado en los artículos 18, 19, 31 y 32 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y acorde en cada caso con el tipo o materia de auditoría practicada, en los términos previamente anunciados, el objeto y alcances de la revisión y fiscalización, fue el siguiente:

- I. Para evaluar los resultados de la Gestión Financiera, se verificó:
 - a) Si se cumplieron las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, usufructo, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público; y
 - b) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que los Entes Públicos, celebren o

realicen, relacionados con el ingreso y el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o al Patrimonio de los Entes Públicos.

- II. Para comprobar si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos Presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos; se revisó:
 - a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
 - b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el presupuesto; y
 - c) Si los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y formas establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos.
- III. Además, se realizaron pruebas de auditoría a fin de evaluar el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en la materia de la gestión financiera, así como de los planes de desarrollo y los programas operativos anuales.

IV. De conformidad con lo estipulado en el inciso a) de la fracción I, del artículo 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se verificó la aplicación por parte del Ente Fiscalizado, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

V. La evaluación del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, se realizó mediante:

a) La realización de auditorías del desempeño de los programas, verificando la eficacia, transparencia y calidad de los mismos a través de los indicadores establecidos y el efecto o la consecuencia de los objetivos establecidos, en las condiciones sociales, económicas y en su caso, regionales del Estado y de los Municipios, según corresponda, durante el periodo que se evalúe, y;

b) El cumplimiento de las metas de los indicadores aprobados en el respectivo presupuesto, en los planes de desarrollo y en los programas.

- **Criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados**

Las auditorías practicadas se seleccionaron con base en los criterios establecidos para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías 2016 para la fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2015, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

El universo seleccionado para la revisión fue el conjunto de operaciones, registros o movimientos de entre los cuales, se seleccionaron muestras para aplicarles procedimientos o pruebas de auditoría, partiendo esencialmente, del presupuesto asignado al Ente Público, y ejercido en los capítulos, conceptos, partidas, proyectos de inversión, programas presupuestarios y fondos, así como los conceptos de ingreso, en su caso, y en general cualquier otro concepto que se estimó pertinente incluir en el alcance de la revisión.

La muestra auditada consistió en las operaciones, registros o movimientos fiscalizados a través de procedimientos o pruebas de auditoría, cuyos resultados permitieron la emisión, debidamente soportada y fundamentada del dictamen de la revisión. Asimismo, las áreas revisadas, fueron esencialmente las unidades administrativas de la entidad fiscalizada responsables de la ejecución de las operaciones, actividades o programas objeto de la revisión.

Con base en lo anterior, en forma específica dentro del contenido del Informe del Resultado, se señalan las operaciones, registros o movimientos

fiscalizados, las técnicas y pruebas de auditoría aplicadas, y en su caso, el resultado de las mismas, mediante las cuales se obtuvo evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca del objeto auditado y con base en la cual se determinaron los resultados y el dictamen correspondiente.

IV. Descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión

A) La evaluación de la gestión financiera y del gasto público

Para tal efecto se consideró el Estado de Ingresos y Egresos y sus presupuestos por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015, que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia presentó como parte de la información que integra la Cuenta Pública.

A continuación se presentan los datos más sobresalientes de los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2015 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León:

Cuenta Pública 2015
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2015 y 2014
(Pesos)

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León					
<u>Concepto</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>Concepto</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
ACTIVO					
ACTIVO CIRCULANTE					
Efectivo y equivalentes	\$ 81,744,621	\$ 56,095,115	PASIVO CIRCULANTE		
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	39,378	4,071,480	Cuentas por pagar a corto plazo [sic] ³	\$ 24,202,612	\$ 35,926,134
Derechos a recibir bienes o servicios	5,347,100	-	Documentos por pagar a corto plazo	-	-
Inventarios			Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	-	-
Almacenes	5,217,615	5,654,757	Títulos y valores a corto plazo	-	-
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	-	-	Pasivos diferidos a corto plazo	-	-
Otros activos circulantes	-	-	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	-	-
			Provisiones a corto plazo	-	-
			Otros pasivos a corto plazo	-	-
			Total de pasivos circulantes[sic] ⁴	24,202,612	35,926,134
Total de activos circulantes	92,348,714	65,821,352			
ACTIVO NO CIRCULANTE					
Inversiones financieras a largo plazo	-	-	PASIVO NO CIRCULANTE		
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	-	-	Cuentas por pagar a largo plazo	-	-
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	175,594,367	175,594,367	Documentos por pagar a largo plazo	-	-
Bienes muebles	146,312,811	150,712,849	Deuda pública a largo plazo	-	-
Activos intangibles	864,293	689,258	Pasivos diferidos a largo plazo	-	-
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes [sic] ⁵	(153,902,132)	(151,475,233)	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo	-	-
Activos diferidos	34,323,218	36,801,648	Provisiones a largo plazo	13,584,245	22,420,211
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	-	-	Total de pasivos no circulantes	13,584,245	22,420,211
Otros activos no circulantes	-	-	Total del pasivo [sic]⁶	\$ 37,786,857	\$ 58,346,345
Total de activos no circulantes [sic]⁷	203,192,554	212,322,889			
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO					
			Hacienda pública / patrimonio contribuido		
			Aportaciones	(4,155,862)	(4,155,862)
			Donaciones de capital	59,733,276	59,733,276
			Actualización de la hacienda pública / patrimonio	-	-
			Hacienda pública / patrimonio generado [sic] ⁸	202,176,996	164,220,482
			Resultados del ejercicio (ahorro / desahorro)	39,850,462	(6,872,043)
			Resultados de ejercicios anteriores [sic] ⁹	(1,968,196)	4,904,748
			Revalúos	166,188,078	166,188,078
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores [sic] ¹⁰	(1,902,948)	-
			Exceso o insuficiencia en la actualización de la hacienda pública / patrimonio	-	-
			Resultado por posición monetaria	-	-
			Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-
			Total hacienda pública / patrimonio [sic] ¹¹	\$ 257,754,410	\$ 219,797,896
Total del activo	\$ 295,541,267	\$ 278,144,241	Total del pasivo y hacienda pública / patrimonio	\$ 295,541,267	\$ 278,144,241

Cuenta Pública 2015 Estado de Actividades Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014 (Pesos)					
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León					
Concepto	2015	2014	Concepto	2015	2014
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Ingresos de gestión	\$ 3,948,496	\$ 7,308,876	Gastos de funcionamiento	\$ 374,055,184	\$ 390,771,759
Impuestos	-	-	Servicios personales	260,284,567	246,470,408
Cuotas y aportaciones de seguridad social	-	-	Materiales y suministros	42,141,814	52,309,154
Contribuciones de mejoras	-	-	Servicios generales	71,628,803	91,992,197
Derechos	-	-	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	260,194,995	302,595,284
Productos de tipo corriente	3,948,496	7,308,876	Transferencias internas y asignaciones al sector público	-	-
Aprovechamientos de tipo corriente	-	-	Transferencias al resto del sector público	-	-
Ingresos por venta de bienes y servicios	-	-	Subsidios y subvenciones	-	-
Ingresos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	Ayudas sociales	260,194,995	302,595,284
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	684,652,731	695,492,935	Pensiones y jubilaciones	-	-
Participaciones y aportaciones	-	-	Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos	-	-
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	684,652,731	695,492,935	Transferencias a la seguridad social	-	-
Otros ingresos y beneficios	1,024,809	5,096,082	Donativos	-	-
Ingresos financieros	-	-	Transferencias al exterior	-	-
Incremento por variación de inventarios	-	-	Participaciones y aportaciones	-	-
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	-	Participaciones	-	-
Disminución del exceso de provisiones	-	-	Aportaciones	-	-
Otros ingresos y beneficios varios	1,024,809	5,096,082	Convenios	-	-
Total de ingresos y otros beneficios	\$ 689,626,036	\$ 707,897,893	Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	-	-
			Intereses de la deuda pública	-	-
			Comisiones de la deuda pública	-	-
			Gastos de la deuda pública	-	-
			Costo por coberturas	-	-
			Apoyos financieros	-	-
			Otros gastos y pérdidas extraordinarias [sic] ⁹	15,516,394	21,403,794
			Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones [sic] ¹⁰	13,020,556	18,934,481
			Provisiones	-	-
			Disminución de inventarios	152	-
			Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	-
			Aumento por insuficiencia de provisiones	-	-
			Otros gastos	2,495,687	2,469,313
			Inversión pública	-	-
			Inversión pública no capitalizable	-	-
			Total de gastos y otras pérdidas	\$ 649,766,574	\$ 714,770,836
			Resultados del ejercicio (ahorro / desahorro)	\$ 39,859,462	\$ (6,872,943)

Cuenta Pública 2015 Estado de Actividades Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014 (Pesos)					
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León					
Concepto	2015	2014	Concepto	2015	2014

[sic]¹ En la columna 2015 debe ser (\$153,902,134).

[sic]² En la columna 2015 debe ser \$203,192,553.

[sic]³ En la columna 2014 debe ser \$35,926,133 .

[sic]⁴ En la columna 2014 debe ser \$58,346,344.

[sic]⁵ En la columna 2014 debe ser \$164,220,483.

[sic]⁶ En la columna 2015 debe ser \$1,968,195.

[sic]⁷ En la columna 2015 debe ser \$1,902,949.

[sic]⁸ En la columna 2014 debe ser \$219,797,897.

[sic]⁹ En la columna 2015 deber ser \$15,516,395 y en la columna 2014 debe ser \$21,403,793.

[sic]¹⁰ En la columna 2014 debe ser \$18,934,480.

B) Cumplimiento de la Ley de Contabilidad Gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes.

En este sentido nuestro Órgano Técnico Fiscalizador, nos informa que con posterioridad a la verificación de los Estados Financieros que se incluyen en la Cuenta Pública, se concluyó que su presentación está de acuerdo con la Ley de Contabilidad Gubernamental, normatividad aplicable a este tipo de Ente Público y se apegó al cumplimiento de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León y demás ordenamientos aplicables en la materia.

C) La Evaluación del avance o cumplimiento de los programas y subprogramas aprobados.

Los indicadores de gestión determinados por la administración del Ente Público son los siguientes:

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia						
Indicadores de Gestión						
Al cierre del ejercicio 2015						
ID	Indicador	Objetivo 2015	Unidad de medida	Cobertura Año 2015	Variación	Comentarios de la variación
2.1	Porcentaje de población vulnerable sujeta de asistencia social atendida	308,125	Población	316,553	8,428	
Dirección de Asistencia Social						
3.1	Porcentaje de apoyos alimentarios entregados	21,881,457	Apoyo	21,958,997	77,540	
3.1.1	Porcentaje del cumplimiento en las entregas planeadas de apoyos a niñas y niños	20,824,560	Apoyo	21,036,561	212,001	Durante el primer bimestre de 2015 se otorgaron apoyos que fueron remanentes del sexto bimestre del 2014. Desayunos escolares 180,321 raciones Despensas infantiles 20,340 raciones Papilla maíz infantil 11,340 raciones
3.2.1	Porcentaje del cumplimiento en las entregas planeadas a población sujeta de asistencia social	1,056,897	Apoyo	952,410	(104,487)	NutriAbue presentó desabasto de materia prima por lo cual reporta un déficit de 75,320 raciones. Gestoría Social registra un déficit de 29,167 apoyos debido a que disminuyó el número de peticiones a lo estimado al inicio del año.
3.3.1	Porcentaje de cumplimiento de planes anuales de orientación alimentaria	147	Plan	325	178	Se toma en cuenta el cuarto trimestre del año 2015 debido a que se refleja un avance acumulado, la variación se debe a que en varios SMDIF no se completó el plan de trabajo por cambios en personal y diversas actividades propias del municipio.
3.4.1	Porcentaje de cumplimiento de participación de personas en acciones de desarrollo comunitario	15,172	Persona	16,120	948	La variación se debe a que las personas atendidas en comedores varían de acuerdo a la disponición de insumos de los SMDIF
3.5.1	Porcentaje de cumplimiento de las acciones planeadas en aseguramiento de la calidad	260	Acción	599	339	Se toma en cuenta el cuarto trimestre del año 2015 debido a que se refleja un avance acumulado, se incrementan las acciones y se supera la meta debido a la asignación de personal de base y de proyectos al área de Servicios de Alimentación y Aseguramiento de la Calidad

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia						
Indicadores de Gestión						
Al cierre del ejercicio 2015						
4.1	Porcentaje de peticiones atendidas con apoyos y/o canalizaciones	56,830	Petición	49,707	(7,123)	
4.1.1	Porcentaje de atenciones brindadas en Gestoría Social	25,540	Petición	16,030	(9,510)	Se recibió menor cantidad de peticiones, por lo tanto se atendió menor cantidad de personas.
4.2.1	Porcentaje de peticiones atendidas por contingencia	28,390	Petición	30,056	1,666	Se incrementó la cantidad de peticiones debido a las contingencias ocurridas por lo cual se atendió un número mayor de personas.
4.2.2	Porcentaje de personas que reciben el apoyo de albergue	2,900	Persona	3,621	721	Se incrementaron las peticiones por la apertura de otro albergue lo que ocasionó un número mayor de personas beneficiadas.
Procuraduría de la Defensa de Adultos Mayores						
5.1	Porcentaje de adultos mayores atendidas en acciones de protección, promoción y personas en participación social	24,469	Persona	25,553	1,084	
5.1.1	Porcentaje de adultos mayores atendidos en acciones de promoción y participación social	5,373	Persona	5,402	29	Sin comentarios
5.2.1	Porcentaje de adultos mayores atendidos en riesgo y desamparo	1,696	Persona	1,483	(213)	Los casos comprobados de maltrato a adultos mayores bajaron, aún y cuando hubo aumento en el número de reportes de maltrato recibidos.
5.3.1	Porcentaje de participantes en acciones de promoción y difusión	17,400	Persona	18,668	1,268	Durante el 2015, se incrementó la coordinación y difusión de los derechos del adulto mayor en las escuelas primarias del estado, impartiendo el taller en mayor número de escuelas , así mismo en Septiembre 2015 en coordinación con las clínicas del IMSS , se acudió a informar, difundir y orientar a los derechohabientes acerca de los derechos del adulto mayor y las obligaciones de la familia.
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes						
6.1	Porcentaje de personas atendidas por maltrato infantil y violencia familiar	4,639	Persona	5,589	950	
6.1.1	Porcentaje de reportes de maltrato infantil atendidos	3,290	Reporte	3,757	467	La cantidad de reportes atendidos aumentó ya que durante el 2015, además de atender los reportes que se recibieron, se atendieron los reportes rezagados de años anteriores.
6.2.1	Porcentaje de personas atendidas por violencia familiar	2,039	Persona	1,884	(155)	Disminuyó la cantidad de personas debido a la apertura de otras dependencias que atienden la violencia familiar.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia						
Indicadores de Gestión						
Al cierre del ejercicio 2015						
6.3.1	Porcentaje de adopciones exitosas	29	Adopción	30	1	Conforme al derecho a vivir en familia, las familias de 2 o más niños se apadrinan sin ser separados.
6.3.2	Porcentaje de Juicios de Adopciones Externas Exitosas	60	Juicios	90	30	No se había elaborado anteriormente dicho indicador, por lo cual la meta fue solo un estimado.
6.4.1	Porcentaje de Casas Hogar supervisadas, reguladas y certificadas	17	Casa Hogar	8	(9)	El proceso de certificación de Casas Hogar aún está en proceso.
6.5.1	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes atendidos en el albergue temporal Capullos	1,284	Persona	1,846	562	Debido al aumento en los reportes atendidos.
6.6.1	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes en entorno familiar alternativo	12	Persona	11	(1)	Conforme al derecho a vivir en familia, se han hecho esfuerzos para que los niños permanezcan con su familia nuclear o extensa.
6.7.1	Porcentaje de estrategias implementadas para el ejercicio pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	20	Estrategia	16	(4)	La publicación de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León se atrasó más de lo esperado, por lo cual vieron afectadas algunas estrategias en cuestión de tiempo.
6.8.1	Porcentaje de asistencias atendidas	600	Asistencias	1,521	921	No se había elaborado anteriormente dicho indicador, por lo cual la meta fue solo un estimado
Subdirección de Intervención Familiar Comunitaria						
7.1	Porcentaje de integrantes de familias atendidos con servicios y talleres	11,042	Persona	15,594	4,552	
7.1.1	Porcentaje de madres, padres y/o cuidadores que terminan el taller Competencias Parentales para la Primera Infancia	400	Persona	685	285	Difusión y colaboración intra e interinstitucional para la atención de madres, padres y/o cuidadores. Mayor involucramiento de familiares y cuidadores en el taller, interés de los padres, madres y/o cuidadores en obtener herramientas parentales.
7.2.1	Porcentaje de integrantes de familia que concluyen el taller Fortaleciendo Familias	825	Persona	990	165	Difusión y colaboración intra e interinstitucional para la atención de familias. Mayor involucramiento de los integrantes de la familia en el taller. Compromiso de los padres de familia en obtener herramientas para lograr un mejor funcionamiento familiar.
7.3.1	Porcentaje de organismos públicos y privados capacitados	39	Organismo	47	8	Debido a que fueron capacitados organismos de la sociedad civil no considerados en la meta.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia						
Indicadores de Gestión						
Al cierre del ejercicio 2015						
7.4.1	Porcentaje de personas atendidas para el afrontamiento de conflictos en su dinámica familiar	6,000	Persona	9,721	3,721	Incremento de integrantes de familias atendidos con los servicios de psicología y orientación. Aceptación de las familias para participar en el proceso de atención. Aumento en el numero de familias remitidas para su atención por la Procuraduría de Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado. Mayor difusión de los servicios que ofrece el programa.
7.5.1	Porcentaje de niñas y niños en Guarderías Infantiles que presentan desarrollo acorde a la edad	524	Persona	580	56	Sin comentarios
7.6.1	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes en Espacios SI que mantienen o mejoran su desempeño escolar	754	Persona	612	(142)	Disminuyó la capacidad instalada en los 8 espacios, repercutiendo en la atención de un número menor al esperado de niñas, niños y adolescentes. Por el corto tiempo de intervención no fueron considerados 81 niñas, niños y adolescentes que ingresaron durante los meses de noviembre-diciembre y 28 casos debido a falta de datos. En el 2015 fueron atendidos 1,098 niñas, niños y adolescentes, siendo evaluados 989, de ellos el 62% mantuvo y/o mejoró su rendimiento escolar y el 38% disminuyó.
7.7.1	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes en tutorías que mantienen e incrementan su desempeño escolar	60	Persona	52	(8)	De los 60 niñas y niños, que representan el 50% del total de atención, el 4.8% a pesar de haber contado con el apoyo de tutorías no lograron mantener o mejorar su rendimiento escolar.
7.8.1	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes en riesgo y/o situación de calle atendidos.	394	Persona	510	116	Se implementaron nuevas estrategias de detección oportuna dentro de zonas consideradas como expulsoras de niñas, niños y adolescentes trabajadores, lo que permitió ampliar la cobertura de atención de la problemática.
7.9.1	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes migrantes que reciben protección y albergue.	215	Persona	408	193	Se muestra un incremento en la meta, debido al aumento de la problemática de Migración Infantil No Acompañada procedente del extranjero.
7.10.1	Porcentaje de jóvenes en albergues	500	Persona	405	(95)	Implementación de centros educativos (secundarias comunitarias del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE, telesecundarias, etc.) en comunidades del sur del Estado
Centro de Rehabilitación y Educación Especial						

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia						
Indicadores de Gestión						
Al cierre del ejercicio 2015						
8.1	Porcentaje de atenciones y servicios brindados	916,206	Atención y Servicio	1,171,925	255,719	
8.1.1	Porcentaje anual de casos detectados y canalizados	33,449	Caso	51,562	18,113	Gracias a convenios con universidades de la localidad se contó con el apoyo de personal de servicio social del área de enfermería lo que permitió ampliar la cobertura.
8.2.1	Porcentaje anual de casos atendidos	27,045	Caso	25,144	(1,901)	Acorde a lo establecido por el SNDIF, se realizan ajustes en los criterios de reingreso de pacientes, ampliando los tiempos en que a un paciente se vuelve a contabilizar, una vez que es dado de baja por deserción, canalización o referencia a otra institución.
8.3.1	Porcentaje de personas promovidas para su plena inclusión	1,013	Persona	999	(14)	El proceso de promoción e inclusión de personas con discapacidad en las áreas laboral y educativa está sujeto a diversos factores en relación con la oferta y la demanda de instituciones como de solicitantes y el empate de los perfiles requeridos.
8.4.1	Porcentaje de empresas o instituciones incorporadas a programas de inclusión	37	Empresas o Instituciones	49	12	Se realizó un mayor número de visitas y promoción dentro de las empresas del área metropolitana
8.5.1	Porcentaje de personas capacitadas	1,282	Persona	1,866	584	Se llevó a cabo un diplomado para personal operativo de la Red, lo que permitió involucrar a un mayor número de personal que requería capacitación y que pertenece a la Red Estatal de Atención a personas con Discapacidad
8.6.1	Porcentaje de Unidades de Rehabilitación de la Red Estatal beneficiadas	2	Unidades	1	(1)	Se apoyó al municipio que sus requerimientos eran igual o similares a los recursos con que se contaba en ese momento.
8.7.1	Porcentaje de equipos y espacios físico que reciben mantenimiento preventivo y correctivo del CREE y CEPAR	398	Equipo y espacio	920	522	Con la autorización de algunos proyectos adicionales a lo proyectado a inicios del año, se incrementó el número de espacios físicos a los que se les realizaron adecuaciones o mantenimientos
8.8.1	Porcentaje de personas con discapacidad atendidas por maltrato	280	Persona	251	(29)	De los reportes recibidos solo se detectaron 251 casos acreditados de maltrato hacia personas con discapacidad, 29 fueron descartados.
Dirección de Voluntariado						
9.1	Porcentaje de voluntarios activos	421	Persona	499	78	
9.1.1	Porcentaje anual de niñas, niños, adolescentes y jóvenes voluntarios activos	400	Persona	464	64	Sin comentarios

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia						
Indicadores de Gestión						
Al cierre del ejercicio 2015						
9.2.1	Porcentaje anual de voluntarias y voluntarios adultos activos	21	Persona	35	14	Disminuyó la cantidad de actividades y la participación de voluntarios,
9.4.1	Porcentaje de apoyos entregados a instituciones por voluntariado	12,630	Apoyo	4,755	(7,875)	Se destinaron apoyos a la Dirección de Asistencia Social, ya embolsados 5, 600 kits de aseo personal y para elaborar 2,275 Kits, los cuales ya no fueron contabilizados en ésta área.
Subdirección de Concertación Municipal						
10.1	Porcentaje de DIF Municipales que aplican Recursos para Proyectos	5	Instituciones	5	0	
10.2	Porcentaje de DIF Municipales Capacitados	47	Instituciones	50	3	
10.1.1	Promedio de municipios beneficiados con donativos, recursos financieros y capacitaciones	51	Eventos	51	0	Sin comentarios
11.1	Porcentaje de eventos realizados	32	Municipio	82	50	
11.1.1	Porcentaje de eventos con asistencia técnica	32	Eventos	82	50	Se autorizó realizar mayor cantidad de eventos a los programados.

V. Observaciones derivadas de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado, incluyendo las acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

1. Se revisó la observancia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac), advirtiéndose incumplimientos por parte del Ente Público, a las obligaciones que diversos preceptos de la referida Ley le imponen, acorde con lo que se enuncia a continuación:

I. Registros contables

- a. Registra los bienes inmuebles como mínimo a valor catastral (artículos 23 y 27).

- b. Realizar el registro e inventario de los bienes que no se encuentren inventariados o estén en proceso de registro, señalados en el acta de entrega y recepción derivado de la transición de una administración a otra (artículo 31).
- c. Constituir provisiones, revisarlas y ajustarlas periódicamente para mantener su vigencia (artículo 39).
- d. Expresar en los estados financieros los esquemas de pasivos, incluyendo la deuda pública (artículo 45).

II. **Registros presupuestarios**

- a) Exhibir en los registros auxiliares los avances presupuestarios y contables (artículo 36).
- b) Generar registros automáticos y por única vez en los momentos contables correspondientes de los procesos administrativos de los Entes Públicos que impliquen transacciones presupuestarias y contables (artículos 16 y 40, conforme al Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013).

III. Registros administrativos

- a) Entregar oficialmente a la administración entrante a través de un acta de entrega y recepción, los bienes que no se encuentren inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo de su administración (artículo 31).

IV. Cuenta Pública

Generar cuenta pública conforme a los artículos 52 y 53 con relación a los artículos 46 y 47, así como al acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, las Normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas y el Manual de contabilidad gubernamental, la cual debe contener:

- a) Información contable
 - a)1. Informe sobre pasivos contingentes.

V. Transparencia

- a) Publicar el inventario de los bienes (artículo 27, conforme al Acuerdo por el que se determina la norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público).

- b) Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios (Artículo 67).

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Se analizó la respuesta y documentación proporcionada por el Ente Público, la cual solventa parcialmente, toda vez que se encuentra en proceso de implementación de medidas correctivas, sin embargo, no ha cumplido con la totalidad de las disposiciones señaladas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

Estados financieros

2. Se observó que se presentaron en los Estados Financieros de Cuenta Pública, saldos en rubros que no corresponden incumpliendo con lo señalado en el Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental, estableciendo su observancia obligatoria, de conformidad con el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debiendo ser presentados como sigue:

<u>Según contabilidad</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe en contabilidad</u>	<u>Cuenta contable según Conac</u>
Gastos y otras pérdidas - Gastos de funcionamiento - Servicios personales -Remuneraciones al personal de carácter transitorio - Honorarios asimilables a sueldos	Gratificación fin de año	\$ 449,557	Gastos y otras pérdidas - Gastos de funcionamiento - Servicios personales- Remuneraciones adicionales y especiales -Prima de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año

<u>Según contabilidad</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe en contabilidad</u>	<u>Cuenta contable según Conac</u>
Gastos y otras pérdidas - Gastos de funcionamiento - Servicios personales -Remuneraciones al personal de carácter transitorio - Honorarios asimilables a sueldos	Prima vacacional	61,250	Gastos y otras pérdidas - Gastos de funcionamiento - Servicios personales-Remuneraciones adicionales y especiales -Prima de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año
Gastos y otras pérdidas - Gastos de funcionamiento - Servicios personales-Remuneraciones al personal de carácter transitorio - Honorarios asimilables a sueldos	Apoyo a la economía	46,800	Gastos y otras pérdidas - Gastos de funcionamiento - Servicios personales -Otras prestaciones sociales y económicas - Prestaciones contractuales
Gastos y otras pérdidas - Gastos de funcionamiento - Servicios personales -Remuneraciones al personal de carácter transitorio - Honorarios asimilables a sueldos	Bono del servidor público	25,596	Gastos y otras pérdidas - Gastos de funcionamiento - Servicios personales -Otras prestaciones sociales y económicas - Prestaciones contractuales
Total		\$ 583,203	

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Se analizó la respuesta proporcionada por el Ente Público, la cual solventa parcialmente, toda vez que se implementarán medidas correctivas para registrar de acuerdo al Plan de cuentas, por lo que daremos seguimiento en la revisión de la Cuenta Pública 2016.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

ACTIVO

Activo no circulante

Bienes muebles

3. El Ente Público asignó la adquisición de equipo de cocina al proveedor Comercializadora Tecnogas del Norte, S.A. de C.V. por un monto de \$330,155, observando que la selección del proveedor no estuvo precedida del procedimiento que conforme al monto o naturaleza de la contratación, asegurara al ente las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, en contravención a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en concordancia con el 12 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2015.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

4. En el ejercicio 2015 el Ente Público dio de baja del Activo no circulante diversos bienes por \$9,905,400, observando que incumplió con las disposiciones señaladas en el apartado "D.1.3 Disposición final y baja de bienes muebles" del "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos", estableciendo su observancia obligatoria, de conformidad con el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con el artículo 42 de la citada Ley de acuerdo a lo siguiente:

- a) No mostró evidencia del dictamen para determinar el destino final y baja de los bienes no útiles y, en su caso, llevar el control y registro de las partes reaprovechadas.
- b) No realizó el programa anual para la disposición final de bienes previo dictamen de no utilidad.

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Se analizó la respuesta proporcionada por el Ente Público, la cual solventa parcialmente la observación, dado que mostró actas del Comité donde se aprueban las bajas de bienes muebles, sin embargo, no realizó el programa anual para la disposición final de bienes previo dictamen de no utilidad.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes e intangibles

5. No se proporcionó ni fue exhibida por el Ente Público evidencia del cálculo de la depreciación conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las reglas específicas del registro y valoración de patrimonio (inciso B - punto 6 - Depreciación, deterioro y amortización, del ejercicio y acumulada de bienes), estableciendo su observancia obligatoria, de conformidad con el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

PASIVO

Pasivo no circulante

Provisiones a largo plazo

6. El Ente Público no registró el pasivo por indemnizaciones por terminación laboral incumpliendo con lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3 "Beneficios a los empleados", emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.

Cabe mencionar que el Ente Público contrató al despacho externo Bufete Matemático Actuarial, S.C. & Prevención de Contingencias, S.A. por los servicios de determinación de prima de antigüedad y terminación de la relación laboral, sin embargo solo se registró la estimación de la prima de antigüedad.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de funcionamiento

Contratos

7. En la revisión de los contratos celebrados durante el ejercicio 2015, se observó que carecen de algunos de los requisitos establecidos en el artículo

46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, de acuerdo a lo siguiente:

<u>Fecha del contrato</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe del contrato con IVA incluido</u>	<u>Fracciones que incumple</u>
19-ene-15	Si Vale Mexico, S.A. de C.V.	Suministro de 15,312 reaargas en monedero electrónicos de despensa certificados para el SAT .	\$ 26,838,638	II, VII, X, XVII, XX, XXI.
19-ene-15	Jorge Eduardo Martinez Leal	Suministro del servicio de cafetería e insumos de abarrotes que requiere el Organismo dentro de sus programas asistenciales.	18,830,871	II, VII, XIII, XV, XVII, XVIII, XX, XXI, XXII, XXIII.
30-ene-15	Servicios Profesionales en Seguridad Privada, S.A de C.V.	Servicio de vigilancia en centros DIF.	10,844,014	II, XV, XXI.
30-ene-15	Orsan del Norte, S.A de C.V.	Suministro de combustible al parque vehicular de DIF Nuevo León con sistema electrónico de control vehicular.	9,730,847	II, VII, XV, XVII, XVIII, XXI, XXII, XXIII.
19-ene-15	Tregaza, S.A de C.V.	Servicios consistentes en el suministro de artículos y equipo de oficina, artículos escolares, papelería en general, equipos y sistemas computacionales con refacciones, indispensables para el buen funcionamiento del Organismo.	6,554,588	II, VII, XI, XIII, XV, XVII, XVIII, XXI, XXII, XXIII.
20-feb-15	Visión, Conservación y Mantenimiento, S. de R.L. de C.V.	Servicio de limpieza.	4,549,270	IX, XI, XII, XV, XXI.
29-ene-15 06-jul-15	Operadora Vigasa, S.A de C.V. Tecnosaludades Comerciales, S.A de C.V.	Servicio de limpieza. Suministro de materia prima para la elaboración del suplemento alimenticio denominado NutriAbue.	904,243 800,000	XV, XXI. II, VII, XV, XVII, XVIII, XX, XXI, XXII, XXIII.

<u>Fecha del contrato</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe del contrato con IVA incluido</u>	<u>Fracciones que incumple</u>
03-mzo-15	Instituto de Educación Preescolar, A.C.	Establecer bases de coordinación en beneficio de un sector de la población del Estado de Nuevo León, que es atendido a través de los espacios de Servicio para la Infancia ESL.	453,024	II, III, VII, X, XX, XXI.
03-jul-15	Nuga-Sys, S.A de C.V.	Armonización de sitio web.	301,600	II, XVII, XX, XXI.
24-nov-15	Universidad Regiomontana, A.C.	Apoyo a DIF Nuevo León en la realización de un instrumento que sirva para localizar candidatos para los programas alimentarios implementados por el Organismo, a través del cual se pueda determinar el nivel socioeconómico, la dieta y el nivel de seguridad o inseguridad alimentaria.	284,200	II, VII, X, XVI, XVII, XIX, XX, XXI.
12-ene-15	Parque Fundidora	Servicio de estacionamiento hasta 28 vehículos de empleados del DIF.	188,160	X, XI, XII,XV, XVI, XIX, XX, XXI.
01-ene-15	Luis Enrique Villaseñor Soto	Comisario de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León.	115,271	I, II, III, VII,X, XIX, XX, XXI.
01-jul-15	Silvia Guadalupe Liñán Aguilar	Dar seguimiento a las acciones de colaborar con las instituciones asistenciales públicas y privadas a fin de actualizar la cuantificación de niñas, niños y adolescentes, tomar las acciones correspondientes para lograr su reintegración familiar nuclear o extensa.	68,628	III, VII, X, XII, XV, XIX, XX, XXI.
03-jul-15	Elizabeth Oviedo Tovar	Seguimiento a las acciones de colaborar con instituciones asistenciales públicas y privadas a fin de actualizar la cuantificación de niñas, niños y adolescentes, tomar las acciones correspondientes para lograr su reintegración familiar nuclear extensa.	11,438	II, VII, X, XVII, XXI.
Total			\$ 80,274,772	

*Este importe es el máximo a pagar según contrato.

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Se analizó la respuesta y documentación proporcionada por el Ente Público, la cual solventa parcialmente la observación, toda vez que el Ente Público dio instrucciones a fin de que se cumpla con lo señalado en la Ley en mención, por lo que se dará seguimiento en la revisión de la Cuenta Pública 2016.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

VI. Trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por este H. Congreso del Estado.

En este apartado del Informe de Resultados, la Auditoría nos informa de una solicitud presentada por esta Soberanía, la cuales se describe a continuación:

1. En el acuerdo Legislativo número 235, tomado por el Pleno de este Congreso en la sesión del 10 de septiembre de 2013, y que se publicó en el Periódico Oficial del Estado en fecha 18 de septiembre de 2013, se remitió a la Auditoría Superior del Estado, en fecha 18 de septiembre de 2013 mediante el oficio número C.V. 1160/107/2013, emitido por los CC. Presidenta y Secretario de la Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado, en el cual se instruyó al Órgano Superior de Fiscalización, para que en cumplimiento a lo preceptuado por la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, verificara la aplicación por parte del ente fiscalizado, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como las

disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac).

En virtud de ello, la Auditoría nos describe cuáles fueron los objetos de revisión, los procedimientos de auditoría realizados, así como los resultados obtenidos destacando que esos se muestran reflejados en las observaciones 1, 2 y 3 del apartado V del Informe de Resultados.

VII. Resultados de la revisión de situación excepcional.

En relación a la Cuenta Pública objeto de revisión, el Órgano Técnico Fiscalizador nos indica que no se recibieron denuncias para la revisión de situaciones excepcionales, atendidas por los términos preceptuados en los artículos 136 último párrafo de la Constitución Política del Estado; 37 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

VIII. Situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, respecto de las Cuentas Públicas de los ejercicios anteriores.

En este apartado, la Auditoría nos presenta una síntesis de las acciones y recomendaciones que con motivo de la revisión de las Cuentas Públicas anteriores, se ejercieron o promovieron por nuestro Órgano auxiliar de Fiscalización. Se informa que no existen acciones pendientes de trámite del ejercicio fiscal 2015.

Una vez que hemos dado cuenta del contenido del Informe del Resultado y de los comentarios que al efecto realizó la Auditoría Superior del Estado, los cuales fueron incorporados dentro de este documento y de conformidad con lo previsto en el Artículo 47, Inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión de Hacienda del Estado, consideramos que a efecto de sustentar el resolutivo que se propuesto en la parte resolutiva del presente Dictamen, nos permitimos consignar ante el Pleno de esta Soberanía, las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA: La Comisión de Hacienda del Estado de este Congreso es competente para analizar el Informe del Resultado de mérito, en atención a lo establecido en los numerales 70, Fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y 39 Fracción XV, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

SEGUNDA: La Auditoría Superior del Estado cumplió en su revisión con atención a lo previsto por los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Constatamos que el Informe del Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia del Estado de Nuevo León, atendió los contenidos generales que se estipulan en los artículos 49 y 50 de la Ley de Fiscalización Superior del

Estado de Nuevo León, respecto a los resultados de su gestión financiera, estos que se ajustaron a los criterios señalados en las Leyes de Presupuestos y demás disposiciones aplicables, así como el cumplimiento de los objetivos generales y metas de los programas y subprogramas aprobados, salvo lo comentado en el apartado quinto del citado Informe de resultados allegado por la Auditoría Superior.

En lo particular, conviene resaltar que en el Dictamen de Revisión que acompaña al informe de resultados, signado por el Titular de la Auditoría Superior del Estado, se informa que la información presentada en la cuenta pública es razonable.

TERCERA: En el Informe del Resultado emitido por la Auditoría Superior del Estado se destacan observaciones, las cuales se enumeran en el apartado V del citado informe, respecto de las cuales, la Auditoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, emitió y comunicó a la entidad revisada, las recomendaciones a efecto de que subsanaran las deficiencias que dieran lugar a las fallas en comento o bien realizará las aclaraciones que considere pertinente hacer.

Al respecto, la Auditoría Superior revisó los argumentos establecidos por el titular del ente fiscalizado, resolviendo sobre las mismas en términos se si se solventan o no, insertando en el informe del Resultado las respuestas y aclaraciones del Ente, así como en su caso las explicaciones del porque considera que las mismas no se solventan o se solventan parcialmente. El Órgano Fiscalizador continuará dándole el seguimiento correspondiente a las

observaciones que no hayan sido solventadas completamente a fin de verificar las acciones que el Organismo realice para corregir las deficiencias administrativas detectadas.

CUARTA: La Auditoría nos informa también que respecto al trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas que en su caso el Congreso del Estado considerara necesarias solicitar para ser atendidas en el proceso de auditoría que se realizó al Ente Público, es de destacar que estas fueron atendidas en tiempo y forma con base en el marco jurídico aplicable.

QUINTA: Adicionalmente, se nos informa que durante el ejercicio 2015, no se recibieron solicitudes de revisión de situaciones excepcionales en relación a la cuenta pública del ente auditado.

SEXTA: Respecto a la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, respecto de las Cuentas Públicas de los ejercicios anteriores, se informa que no hay acciones pendientes de trámite.

SEPTIMA: Ahora bien, queda por resolver sobre la aprobación o rechazo de la cuenta que nos ocupa, a cuyo efecto debemos considerar que las observaciones enunciadas durante la revisión no rompen con la razonabilidad que exige el manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos, fondos y en general de los recursos públicos ejercidos, así como el cumplimiento de los programas propios de la Administración Pública y de la

normativa que le es aplicable al **SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

Dado lo anterior, es de estimarse que al no existir en el informe de resultados en estudio observaciones que causen afectación al patrimonio del ente y teniendo que ninguna de las señaladas puede tenerse como causa para considerar que la generalidad de la actuación del ente revisado deba estimarse como deficiente, la entidad revisada es acreedora a una manifestación de aprobación de parte de este Poder Legislativo respecto a su Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2015.

Cabe señalar que la aprobación o rechazo de una cuenta pública, no implica la suspensión de la acciones de promoción de responsabilidad que legítimamente corresponde a la Auditoría Superior del Estado llevar a cabo. Así mismo, tampoco prejuzga sobre responsabilidad que pudiera recaer sobre algún funcionario o ex funcionario, ya que, en todo caso, tal situación quedaría determinada al momento de concluirse los procedimientos administrativos o resarcitorios correspondientes.

Por ello, sometemos a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma el Informe del Resultado de la Cuenta Pública 2015, del **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

SEGUNDO.- Tras el análisis del contenido del Informe de Resultados que nos ocupa, se tienen por conocidas las observaciones derivadas de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado, señaladas con los números 1 al 7 respecto a las cuales no se determinó emitir pliegos presuntivos de responsabilidades, por no considerarse susceptibles de generar afectación económica.

TERCERO.- Atendiendo a las características y alcance de las observaciones señaladas en el resolutivo anterior como causa de promoción de fincamiento de responsabilidades administrativas y recomendaciones a la gestión en el rubro de Auditoría a la Gestión Financiera y considerando que no afectan la gestión del ente fiscalizado, se estima que la **CUENTA PÚBLICA 2015**, del **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** es susceptible de aprobación.

Por lo tanto, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 63 Fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y demás disposiciones legales aplicables, así como lo descrito en el apartado de Consideraciones del presente Dictamen, **SE APRUEBA** la Cuenta Pública

2015 del **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado para que en términos del párrafo segundo del artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León **EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE**, quedando a salvo los derechos del Órgano de Fiscalización en los términos del artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, a fin de continuar con cualquier acción de las señaladas en el artículo 53 de la citada Ley, derivadas de la revisión de la cuenta pública del **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, correspondiente al ejercicio 2015.

QUINTO.- Remítase copia a la **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** y al **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

MONTERREY NUEVO LEÓN

**COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO
PRESIDENTA:**

DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR

VICEPRESIDENTE:

DIP. KARINA MARLENE BARRÓN
PERALES

SECRETARIO:

DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA

VOCAL:

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ
VALDEZ

VOCAL:

DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS

VOCAL:

DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA
EGUÍA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

VOCAL:

VOCAL:

DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL

DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ

VOCAL:

DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA
SEPÚLVEDA

VOCAL:

DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ